



MUNICIPIO DE
**MALVINAS
ARGENTINAS**

• *El lugar de la Familia* •

BOLETIN OFICIAL

2º Semana de Abril 2024

Nº. 652



MUNICIPIO DE MALVINAS ARGENTINAS
Av. Presidente Perón 4276 - Malvinas Argentinas

Contenido

DECRETOS	2
DECRETO N° 1782/24	2
DELEGA la firma de Secretaria General NOELIA CORREA en la Secretaria de Gobierno y Monitoreo Institucional MARIA LUJAN SALGADO. -	2

DECRETOS

DECRETO N° 1782/24

DELEGA la firma de Secretaria General NOELIA CORREA en la Secretaria de Gobierno y Monitoreo Institucional MARIA LUJAN SALGADO. -

03 de abril

Licencia; y

VISTO que la Sra. Secretaria General, hará uso de

CONSIDERANDO:

QUE es necesario delegar el uso de su firma, a fin de no entorpecer el buen funcionamiento administrativo del Municipio;

QUE para tal fin se propone a la Sra. Secretaria de Gobierno y Monitoreo Institucional Lic. María Luján Salgado;

QUE por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALVINAS ARGENTINAS

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: DELEGASE la firma de la Sra. Secretaría General Noelia Rocío Correa, Legajo N° 54290, en la persona de la Sra. Secretaria de Gobierno y Monitoreo Institucional Lic. María Lujan Salgado, Legajo N° 80663, a partir del 04 de abril al 12 de abril de 2024 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º y 3º: De forma.-

Boletín Oficial impreso en el Centro de Información Municipal
Intendente

Sr. Leonardo Nardini

Secretaria de Gobierno y Monitoreo Institucional

Lic. María Luján Salgado

Subsecretaria de Gobierno Legal y Técnica

Dra. Sabrina Vanesa Sierra

Director General de Administración

Dr. Jorge O. A. Spárvoli

Departamento del Centro de Información Municipal

Lic. Adriana Carrizo

Año XXV 2º Semana de Abril 2024 N.º 652

El Boletín Oficial Municipales una publicación semanal de carácter oficial, editada por el Centro de Información Municipal, dependiente de la Dirección General de Administración, Secretaria de Gobierno y Monitoreo Institucional, de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

El material que sea extraído de este boletín deberá hacer mención expresa al mismo, debiendo constar el año y número de publicación.

Asimismo se autoriza el uso del contenido en ediciones de carácter público o privado, con el único requisito de remitir al Municipio un ejemplar de estas.

El precio del Boletín es el que establece la Ordenanza Fiscal y Tarifaria en vigencia, y su Decreto reglamentario.

Para adquirir un Boletín Oficial Municipal, deberá dirigirse al Departamento de Atención al Vecino. (Av. Pte. Perón 4276), debiendo abonar en las cajas de la Tesorería Municipal el precio que se fija en el mismo y requerir el correspondiente recibo.

Está prohibido cualquier otro tipo de comercialización, y si alguna trasgresión a este concepto llegara a su conocimiento, deberá denunciarlo.

Valor del ejemplar \$ 10

**Municipalidad de Malvinas Argentinas -
Provincia de Buenos Aires**



15 de ABRIL de 2024

Domicilio Legal: Av. Pte. Juan D. Perón 4276

www.malvinasargentinas.gob.ar

cim@malvinasargentinas.gob.ar